PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 560/14

Caacupé, 10 de diciembre de 2014.-

VISTO: el Acta Nº 49 de fecha 10 de diciembre de 2014, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; referente al proceso a **Contratación Directa: "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO" PAC ID N° 284.588**, y; ----------

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Informe N° 009/14 del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial recomiendan a esta Consejo de Administración, **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Contratación Directa para la **"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO" PAC ID N° 284.588,** de conformidad a la causal prevista en el inc. c) del art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",----------

Que, el art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: Una Licitación se declara desierta, mediante resolución de la Máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos: a)…,b),..c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme el Art. 15 de la presente Ley". ----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **DECLARAR,** desierto: el llamado a Contratación Directa: **"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO" PAC ID N° 284.588**, de acuerdo a la causal establecida en el inc. c) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

ART. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ABG. MG. CARLOS A. CABRIZA RIOS
PRESIDENTE
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CORDILLERA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

Ante mí:

Lic. Catalina Corone
Secretaria - Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA
Miembro Tribunal de Apelación